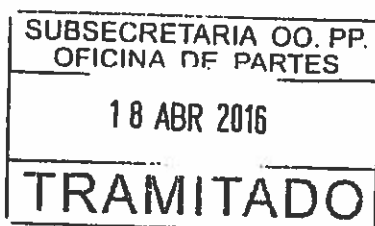




Expediente N° 375 (Judicial), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba plano y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N° 48-1, de la obra: "Ruta 66-Camino de La Fruta. Sector 2: Variante Peumo-Las Cabras - El Manzano. Subtramo E", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° C-3603-2013, caratulada "Arraño Cortés, José Raúl con Fisco de Chile", seguida ante el 2° Juzgado Civil de Rancagua, comuna de Las Cabras, Provincia de Cahapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SANTIAGO, 14 ABR 2016
N° 125



VISTOS

: El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 1270 de -6 ABR 2016

CONSIDERANDO : La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3603-2013, caratulada "Arraño Cortés, José Raúl con Fisco de Chile", seguida ante el 2° Juzgado Civil de Rancagua, en que se condenó al Fisco a la expropiación adicional de la demasía resultante de lo no expropiado como Lote 48, según Decreto de Obras Públicas N° 3144 de 4 de diciembre de 2012; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 58, de 14 de marzo de 2016.

DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° C-3603-2013, caratulada "Arraño Cortés, José Raúl con Fisco de Chile", seguida ante el 2° Juzgado Civil de Rancagua, el lote de terreno N° 48-1, de Km. 57.718,10 al Km. 57.902,10, de la Obra: "Ruta 66-Camino de La Fruta. Sector 2: Variante Peumo-Las Cabras - El Manzano. Subtramo E", que se encuentra ubicado en la comuna de Las Cabras, Provincia de Cahapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2° **EL PROPIETARIO**, rol de avalúo de la comuna de Las Cabras y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
48-1	ARRANO CORTES JOSE RAUL	154-241	2.216



- 3° LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 85 de 25 de febrero de 2016, compuesta por los peritos Paulina Lorena Jadue Zaror, Victor Marcelo Soto Troncoso y Patricio Desiderio Aranda Rivillo, mediante informe de tasación de fecha 15 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.920.400 para el lote N° 48-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4° EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos pesos (\$4.920.400), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000307-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas



N° Proceso Fiscalía 9745588

